

## AT&amp;T TE LLEVA AL CONCIERTO PRIVADO DE NATALIA JIMÉNEZ EN MIAMI

1. Este concurso comienza el 15 de junio de 2011 y finaliza el 1 de julio de 2011. Último día para participar es el 30 de junio de 2011.

2. No es necesario comprar o hacer una contraprestación para participar y recibir premios. Participa automáticamente al activar una cuenta de AT&T Pos Pago durante el período promocional. Los ganadores serán seleccionados mediante sorteo electrónico entre los clientes que hayan activado su cuenta de AT&T Pos Pago. El ganador recibirá, (1) un premio que consiste de (2) dos boletos aéreos en clase turista, alojamiento en un hotel 3 estrellas para (2) dos personas de (3) tres días y (2) noches y entradas para dos (2) personas al Concierto privado de Natalia Jiménez en el Greenwich Studio en Miami, Florida. El valor del premio es de hasta (\$1,500.00) mil quinientos dólares y no es redimible en efectivo. No es necesario comprar o hacer una contraprestación para participar y recibir premios. El ganador debe estar disponible para viajar en la fecha indicada del 6 al 9 de julio de 2011. Para participar sin compra deberá enviar durante el período promocional una tarjeta con su información que incluya nombre con dos apellidos, dirección completa, teléfono de contacto y edad a AT&T Mobility Puerto Rico, Concurso AT&T Te Lleva al Concierto Privado de Natalia Jiménez en Miami, P.O. Box 192830, San Juan PR 00918-2830.

3. El sorteo se llevará a cabo, ante un Notario Público, el día 1 de julio de 2011 en las oficinas principales de AT&T mediante un sorteo. Toda participación deberá recibirse en o antes del 30 de junio de 2011. Se escogerá además unos ganadores alternos, que sustituirán a los ganadores originales en la eventualidad de que los ganadores originales sean por alguna razón descalificados o resulten inelegibles. Si el ganador es cliente de AT&T deberá tener su cuenta activa a la fecha del sorteo. Los auspiciadores, sus afiliadas y subsidiarias se reservan el derecho a determinar la validez de las participaciones sometidas y descalificar todas aquellas participaciones que no sean legibles y/o que no cumplan con las reglas de este concurso.

4. Al participar en este concurso, los participantes aceptan acogerse a la estricta aplicación de estas reglas en todos sus términos.

5. Son elegibles para participar en este concurso todos los residentes legales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y que sean mayores de 21 años o legalmente emancipados. No aplica a clientes corporativos. No podrán participar empleados, familiares y personas que vivan en la misma residencia con empleados de AT&T Puerto Rico, sus subsidiarias o afiliadas y auspiciadores del concurso. Están también excluidos empleados y familiares de las agencias de publicidad, relaciones públicas y promociones de AT&T de Puerto Rico, y las subsidiarias de estos; y sus familiares; y empleados y familiares de cualquier institución o persona jurídica o natural que haya tenido relación con el concurso.

6. El premio no es reembolsable en efectivo, ni transferible y se honrará a los ganadores a menos que resulten descalificados o inelegibles; se entregarán únicamente a las personas cuyo nombre aparezca en el cupón de participación (u otro medio de participación). Los ganadores serán seleccionados el día 1 de julio de 2011.

7. Este concurso está sujeto a todas las leyes federales y estatales que apliquen. El auspiciador se reserva el derecho de que, en caso de mediar causas fuera de su control, pueda variar estas reglas, las fechas y/o inicio y finalización de esta promoción, cancelación y/o publicidad del mismo, acorde con las normas y leyes aplicables.

8. El ganador será notificado mediante correo certificado con acuse de recibo a la dirección en nuestros records y mediante llamadas telefónicas al teléfono utilizado o provisto.

9. Para reclamar su premio el ganador deberá traer un documento fehaciente que acredite (i) su identidad tal como licencia de conducir o pasaporte aceptable al auspiciador, y (ii) que es mayor de edad o legalmente emancipado y el original de la carta que lo certifica como ganador(a). Además deberá ser el dueño de la cuenta AT&T Pos Pago y tener la misma activa y al corriente. Una vez verificada la autenticidad de la participación y de que se haya cumplido con todas las Reglas del concurso, entonces se considerará ganador y se le entregará su premio en las oficinas centrales de AT&T. Los auspiciadores, sus afiliadas y subsidiarias se reservan el derecho a determinar la validez de las participaciones sometidas y descalificar todas aquellas participaciones que no sean legibles y/o que no cumplan con las reglas de este concurso.

10. AT&T, los demás auspiciadores, sus agencias de publicidad, relaciones públicas y promociones no emiten garantías expresas o implícitas ni se hacen responsables por ningún daño o pérdida, directa o indirecta, ocasionada a la persona ganadora, sus familiares y/o acompañantes como consecuencia de la otorgación, uso y/o disfrute del premio. Mediante la aceptación del premio el participante libera a AT&T, sus accionistas, empleados, agentes y a sus contratistas de cualquier causa de acción o reclamación judicial o extra-judicial relacionada con la otorgación, uso y/o disfrute del premio. AT&T y las demás entidades relacionadas con este concurso no se hacen responsables por defectos que pudiera presentar el premio, así como accidentes, querrelas, pérdidas, robos, daños ni perjuicios de clase alguna o cancelación del evento, ocurrido al momento de utilizarlo y/o disfrute del mismo.

11. Como requisito de aceptación del premio, el ganador suscribirá un relevo de responsabilidad y aceptación del mismo que le será provisto por AT&T. AT&T se reserva el derecho unilateral de sustituir el premio por otro de igual o superior valor cuando a su juicio y criterio así lo considere necesario y de conformidad con la reglamentación aplicable.

12. Con la entrega del premio cesará toda obligación de AT&T con relación al premio y a la persona ganadora. AT&T y todas sus afiliadas, sus oficiales, empleados o sus agencias de publicidad no serán responsables de situación alguna con relación a los premios, ni por daños directos o indirectos causados al ganador, su familia, relacionados con el premio una vez este sea entregado.

13. AT&T se reserva el derecho a cancelar, posponer y/o modificar este concurso y la publicidad del mismo e incluso designar nuevas fechas de comienzo y terminación por causas ajenas a su voluntad, todo ello, sujeto a las leyes y reglamentos aplicables.

14. Al aceptar su premio la persona ganadora le concede y autoriza a AT&T el derecho a publicar, y anunciar su nombre, voz e imagen en cualquier medio publicitario del país (prensa, revista, radio, Internet o TV) sin compensación alguna para dicho ganador.

15. Al participar en este concurso, los participantes aceptan acogerse a la estricta aplicación de estas reglas en todos sus términos.

16. El premio se entregará al ganador, libre de arbitrios o de cualquier otro gravamen por impuestos a la fecha de su entrega. Cualesquiera impuestos o contribuciones que conlleve la aceptación o recibo del premio será responsabilidad exclusiva de la persona ganadora.

17. Este concurso se limita al área geográfica de Puerto Rico y sus residentes legales, y está sujeto a las leyes y reglamentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y/o cualquier reglamento o ley federal aplicable.

18. Este concurso es auspiciado por AT&T cuya dirección postal es P.O. Box 192830, San Juan PR 00918-2830, dirección física es Ave. Ortegón 103, Guaynabo, PR. Teléfono 787-397-5060.

19. Si le interesa recibir una copia de las reglas de este concurso en tipo de letra de 10 puntos envíe un sobre pre-dirigido y pre-sellado a Reglas del Concurso AT&T Te Lleva al Concierto Privado de Natalia Jiménez en Miami, P.O. Box 192830, San Juan PR 00918-2830, Puerto Rico o los lunes de 9:00am a 10:00am en las oficinas de AT&T ubicadas en la siguiente dirección: Ave. Ortegón 103, Guaynabo, PR.

20. Si le interesa el nombre del ganador, envíe, después del 1 de julio del 2011, un sobre pre-dirigido y pre-sellado a Lista de Ganadores Concurso AT&T Te Lleva al Concierto Privado de Natalia Jiménez en Miami, P.O. Box 192830, San Juan PR 00918-2830. AT&T solamente podrá divulgar el nombre de los ganadores una vez se hayan remitido las notificaciones oficiales y de conformidad con las reglamentaciones legales aplicables.



# Plan económico con bendición federal

## La Casa Blanca impulsa estrategias de crecimiento de 10 años para la Isla

POR MARIAN DÍAZ  
mdiaz1@elnuevodia.com

MIENTRAS EL PRESIDENTE Barack Obama visitaba ayer la Isla, miembros del equipo económico de la Casa Blanca se reunieron con más de una docena de empresarios locales para empezar a esbozar la estrategia de desarrollo económico que Puerto Rico debería seguir durante los próximos 10 años.

El grupo estuvo compuesto por el subsecretario de Comercio Federal para Comercio Internacional, Francisco J. Sánchez, quien presidió la reunión; Teri Coaxum, portavoz regional de la Administración de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés) para Nueva York, Puerto Rico e Islas Vírgenes; el secretario de Desarrollo Económico y Comercio, José Pérez-Riera; la alcaldesa de Ponce, María "Mayita" Meléndez; el presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico (CCPR), Raúl Gayá, y casi una veintena de empresarios del País.

Esta es la primera vez, señaló Gayá, que el gobierno federal se reúne con empresarios locales para escucharlos y delinear en un esfuerzo trisectorial -gobierno federal, gobierno local y sector privado- una estrategia de desarrollo económico para la Isla.

"El propósito fue escuchar de los propios líderes de empresas de Puerto Rico

cómo la administración del presidente Obama puede ayudar a acelerar el crecimiento de los negocios en Puerto Rico, y cuántos están tomando ventaja de los recursos y programas federales designados para ayudarles a crecer y crear empleos", dijo Gayá.

El gobierno federal presentó ideas para que la Isla entre de lleno en la exportación. "El presidente Obama desea duplicar los números sobre exportación y es en alianza con la empresa privada, facilitándoles sus esfuerzos y no siendo obstáculos, que se logrará", indicó Sánchez, quien dijo que esta mesa redonda fue una de 100 que celebrarán aquí y en los estados.

Mientras, Gayá dijo que en la Isla hay "mucho miedo todavía" a exportar, y por eso la CCPR buscará la manera de capacitar a los empresarios en el tema.

Como parte de los acuerdos, el grupo se enfocará en preparar un plan a 10 años para, según el líder de los camaristas, "sacarlo de los vaivenes políticos de cada cuatro años".

"Lo que se habló en definitiva es que Puerto Rico debe reenfocar su economía de consumo y mantengo a una de productividad, inversión, competitividad y exportación", agregó el presidente de la CCPR.

El grupo trisectorial se reunirá en Puerto Rico dos veces más antes que termine el presente año, para darle forma al plan.

"Hay un compromiso real del presidente Obama, su 'task force' y la Cámara de Comercio de Puerto Rico de trabajar unidos para echar para adelante nuestro país. Presiento que este es el momento", expresó Gayá.



GAYÁ dijo que hay un compromiso "real" de la Casa Blanca con los empresarios boricuas.